





Departamento de Yoro Honduras C.A. Telefax: 671-2350

Contratos de Servicios MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019

IGO	DESCRIPCION	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
	Pago de contrato por alquiler de Sonido por cuatro horas para el cabildo abierto de rendicion de cuentas	1	Mauricio Enrique Isaula	02/18/2019	02/18/2019	3.680.00	Contratista
	Pago de contrato porinstalacion e instalacion de aires acondicionados en la policia nacional de Yoro.	2	Luis Alejandro Martinez	01/23/2019	02/08/2019	1 1 1	Contratista
	Pago de contratopor alquiler de tarima que se utiliza para escenario de la celebracion del 167 aniversario de fundacion del Municipio de Yoro.	3	Carlos Antonio Villatoro	02/09/2019	02/10/2019	10.000.00	Contratista
	Pago de contrato por 50 Horas de alquiler de maquinaria para limpieza del crematorio municipal y extraccion de material en la balastrera, Municipal para relleno de calles de esta ciudad.	4	Gerardo Danary Chavez Pineda	01/14/2019	02/25/2019		Contratista
	Pago por contrato de Reparacion, instalacion electricas, instalacion de lamparas y revision de sistema electrico, en el comedor infantil, filtros de agua, casa de la mujer, cambios de toma corrientes e instalacion de lamparas.		Carlos Alberto Aguilar	01/26/2019	02/01/2019		Contratista
	Pago de contrato que consiste en la extencion de secundaria en cinco partes de 30 pies e instalacion de cuatro lamparas , en el barrio las brisas.		Lester Francisco Murillo	01/30/2019	02/01/2019		Contratista
	Pago de contrato por ejecucion de proyecto de infraestructura de la modalidad de LLAVE EN MANO.	7	Nolvin Mauricio Lopez	01/10/2019	02/22/2019 L	298,392.90	
	Pago de contrato por servicio de trabajo literario titulado historia de Yoro Ciudad de la Iluvia de peces.		Tito Reynaldo Cardona	02/20/2019	02/02/2019 L		Contratista





CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, vecina de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: MAURICIO ENRIQUE ISAULA POSAS, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No 1801-1975-01188, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las NATURALEZA. siguientes: CLAUSULA PRIMERA: MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Evento, se hace necesario contratar los servicios prestados por "MAURICIO ENRIQUE ISAULA POSAS" que consiste en el alquiler de sonido, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, Alquiler de 4 horas de Sonido para el cabildo abierto de rendición de cuentas 2018, que se celebrara el día lunes catorce de enero en la casa de la cultura. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA" compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA compromete a prestar el servicio en forma diligente y responsable, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.3, 680.00). **CLAUSULA QUINTA:** INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar recibos, copia de identidad, fotos del evento y cualquier otra documentación que sirva de soporte al mismo.

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350

muniyoro@hotmail.es





CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los once días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

DIANA PATRICIA URBINA ALCALDE MUNICIPAL MAURICIO ENRIQUE ISAULA CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



EXTASYS DISCOTEC MOVIL

BARRIO LAS DELICIAS YORO, YORO CEL. 99367140



BODAS,15 AÑOS,GRADUACIONES,BABY SHOWER,LUCES Y SONIDO DE ALTA CALIDAD



A CONTINUACION PRESENTO LA COTIZACION SOLICITADA: <u>MUNICIPALIDAD DE YORO</u>

PRECIO	DESCUENTO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
L. 3.200,00		L. 3.200,00	L. 480,00	L. 3.680,00
			GRAN TOTAL	L. 3.680,00
		PRECIO DESCUENTO L. 3.200,00	L. 3.200,00 L. 3.200,00	

"LA POZENCIA MUSICA MUSICA MUSICA MINICIO ENRIQUE ISAULA POSAS



LASER DISCOMOVIL

COTIZACION: MUNICIPALIDAD YORO

DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL	ISV 15%	TOTAL
14 de enero cavildo abierto	L. 3.800	L. 3.800	L. 570	L. 4.370
			TOTAL	L. 4.370





CONTRATO DE SERVICIOS POR REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA
NACIONAL

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1801-1990-01272, , Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, NATURALEZA, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del servicio, se hace necesario contratar los servicios de "LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS" consiste en los servicios de, Desinstalación, limpieza, reparación, desinstalación, e instalación de Aires Acondicionados. CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, a). 2 Desinstalaciones de aires acondicionados, de aire tipo Mini Split, de 12000 BTU, b). 01 Desinstalación de aire acondicionado tipo Mini Split de 18000 BTU, c) Desinstalación de Condensadores y Tubería de unidad de 36000 BTU, d) mano de obra de construcción de soporte para condensador de Mini Split, e) Instalación de limpieza y carga de refrigerante en Mini Split de 12,000 BTU, f) Instalación de condensadores y baja de gas en Mini Split de 60,000 BTU, g) Instalación de Mini Split y carga de gas de 18,000 BTU h) Instalación de bomba Condensadora de 3 litros, i) Instalación de Mini Split tipo techo inventor de 60,000 BTU" trabajo realizado en el edificio de la Policía Nacional, Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS.29,600), MENOS EL 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRS (LPS.3,700.00) SIENDO EL VALOR NETO A PAGAR POR LA CANTIDAD DE VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (LPS.25,900.00). LAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar recibos, y toda la documentación completa como lo estipula la Ley de Contratación del Estado. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado v 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 v sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA OCTAVA: el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de

Obras, Disciplina y Transparencia
Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350
muniyoro@hotmail.es





sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

DIANA PATRICIA URBINA ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS

CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

van terminaria e il ancetat e Propinaria di una il di un il di un un constituto di una constituto di

and to decorate to the extrapolate error to every digital cry de

os esta incluentario de la constanta de la con

SOL FOLD CROSS ON BUT S. CLAUSULA WARDY LOUND DE LO TRIYO Y FOLANA CORTRATE A DE RABARGEROR POR PLESERACIT LA CARRIOLD . E NACELE Y MUSTYL NAL

THE OF A STANCE OF VALUE METER A PAGAR PEACHA CAR FORD AS ASSESSED A CHEET A COLOR PARK

CONFIRMS OF FRAMILY MEMOS BUILDING QUE COLA CAPTION DO BO

JAPPENDE SE O DEFEE MEET ALVE AUTON OF COUR

whence continue in a discrete discrete the relation of the sets by the sets of the sets of the end of the sets of

duse de senglos, c) por caso fontrico o Jourya (1970). CuAUS UE SULAVA. La controllada está ublicado a enfocembro les autres su la sulata y lon de pagos o cuenca, si un está sujeto a este regimen de Esta la ceterrala dos 11.5%, sobre importano Sobre la Renta (188) (CLAUSULA NOVEAL, LEVES

g parametend. I non te parama cama na sa sa cama na tangan kanta at tang mendadung as na segara

rabejos, pre le han sigo de congorizació i la procingule: nº u cinque el nº u cinci, se gapelio



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro COTIZACION



	Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:
	Nombre de la Empresa
,	1801199001272 - Lus Alejondo Mortínez Sentos Nombre de Proveedor
	Dirección del proveedor: - Col Sonta Lacra - Yoro - Yoro
	Deviate que de la calistames estivos procios de los siguientes bienes y servicios.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes pier

		ARTICULO	P. U	TOTAL
NO	CAN:		950.00	1,900.0
1	2	Dosistalación de Aire Acondicionado tipo mini split		
		de 12,000BTV	1,0000	1.000.00
2	1	Doinstalución de Aire Awadiciónado tipo mini split	1,000	
		1-1- 14 222 37.1	1.450.00	2,900.00
3	2	Desinstalação de Condensadores, tobería de	-, 430-00	
		1. 51 / 12 366200 1570	1180 00	2,400.00
4	5	Mono de obra de construcción de soporte	900,00	
		acete coolensador de Mini spira	2 250 00	4,500.00
5	2	Intelación, limpieza y Curgo de Metagerada en	4,00,00	1, 22
		1 min' sold de 17,000 BTV	2 9502 (X)	5,900.00
6	2	Intellacion de andensedores yeur de gus en midel	2, 130.00	-, , , -
		de 36,000 BTV	2,600,00	2,600.00
コ	1	Instalación che Mini split y cons. che gay de 10000 BTV	450.00	,
8	2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		••
9	1	Instalación de Mini split tipo techo inverter	7300.00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
`		de 60,000 BTV	TOTAL	29,60000

Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEE

Obras, Disciplina y Transparencia,
Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350

muniyoro@hotmall.es





COTIZACION

	26110	11 63.	widhicipalidad de Yoro.				
	R.T.N	۷:					
			Nombre de l	a Empresa			
_	1801198300093 Mario Enrique Mejia 5. Nombre de Proyeedor						
9			proveedor: Barrio Monte Cri Sto	oro.			
	POI E	ste meur	o le solicitatios cotizat precios de los signicitos precios y				
	NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL		
	1	2	Désintalación de aire acondicionado)	1960.00		
		1	tion Mini Solft de 12000 BTU	950.00	1960.69		
	2 ·	1	Desintaldición de Oire acondi-	1200.00	1200.00		
	3	2.	Desinstalación de Condensado- res y fuberia de Unidad	1700.00F1	3400.0		
	4	5	Mano de obra de construció de soporte para condensarios de Muni soliti	(400.65)	3000.00		
	5	2	Instalación, Compreza y Como de retrigerante en min split de 12 00 BTU.	25000	5000.00		
	٩	2	Instalation de condensadores voina de gas en mini split dé 600000 BTU.	2600,9 TOTAL	5200.9		
A	A DEP	A Y SELL	DIA MES AÑO 1 2 0 1 1 9 SHINIDAD COTIZADORA FIRMA	OY OF PRO	Systemore Control of the Control of		

Obras, Disciplina y Transparencia, Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmall.es





C	OT	4	A	C	and are	0	

Señores:	Municipalidad de Yoro.		
R.T.N:	•		
	Nombre de	la Empresa	
IDENT.	1/0/050	\ a a a M	م الم
1	301198300093 Mario En Nombre de	Proveedor	<u> </u>
Dirección del	proveedor: Baino Montecristo	Yoro	
Por este medi	o le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servi	cios.	
NO CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
7 4	u carga de 901 de 18,000 BTU.	2900.9	2900.00
8 2	den sadori de 3 Litros:	600.00	1200.00
9 4	Instalación de Mini Solit		·
	Lipo techo Inverter die	8,000.00	8,000.0
	•	TOTAL	31,860.00
THATA SELLO	DIA MES AÑO 1 2 0 1 1 9 UNIDAD COTIZADORA FIRMA	Ori Ori PE	PRIVE CONTROL OF THE PRIVATE OF THE





CONTRATO POR ALQUILER DE TARIMA PARA ESCENARIO

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, vecina de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: CARLOS ANTONIO VILLATORO VILLALOBOS, mayor de edad, casado, hondureño, del progreso yoro, con tarjeta de identidad No 1804-1967-00797, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Evento, se hace necesario contratar los servicios de " CARLOS ANTONIO VILLATORO VILLALOBOS" consiste en el alquiler de una tarima para escenario, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, Alquiler de Tarima que se utiliza para escenario de la celebración del 167 aniversario de fundación del municipio de Yoro . TERCERA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11, 500.00). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar recibos, copia de identidad, fotos de la tarima y cualquier otra documentación que sirva de soporte al mismo.

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es





6

CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.

DIANA PATRICIA URBINA ALCALDE MUNICIPAL SERVICIOS MULTIPLES

"CROTALLIV"

Pron. Carlos Villatoro R.7.N. 1804192700797

CARLOS ANTONIO VILLATORO

CONTRATISTA

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es





CONTRATO DE PROYECTO, LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL, ARRANCANDO MATERIAL SELECTO EN BALASTRERA MONTECRISTO.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No 0820-1977-00158, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA" quien se compromete a desarrollar el Servicio en mencion, con la maquina Tractor D6D, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: 70 horas en la limpieza del Crematorio Municipal, y 50 horas arrancando material selecto, para relleno de calles de la ciudad de Yoro. (HACIENDO UN TOTAL DE 120 HORAS CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se específica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Maguinaria, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS LA HORA (LPS.1,600.00) HACIENDO UN TOTAL A PAGAR POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (LPS.192,000.00) CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto en el término de tiempo de 30 días hábiles y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA OCTAVA: el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los catorce días del mes de enero del año

DIANA PATRICIA URBINA GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL CONTRATISTA

dos mil diez y nueve

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Yoro Fecha: 14/1/20/9

DESCRIPCION	PRECIO/ TOTAL			
Hora de tractor D6D	L 1,700.00	L 1,700.00		

FIRMA Y SELLO
Nombre: MIGUEL ANGEL MELENDEZ

ld. 1801-1977-0358



Industria **DANNA** R.T.N 08201977001585



COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Yoro

Fecha: 11/1/2019

DESCRIPCION	PF	RECIO	TOTAL
Hora de tractor D6D	L 1,	600.00	L 1,600.00

FIRMA Y SELLO





Inversiones Varias "LIZETH"

COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Yoro

Fecha: ///// 2019

	DESCRIPCION		PRECIO/		
Hora de tractor D6D		L 1,800.00		L 1,800.00	Special B
			700 100 100	atrice.	the Property
-12-		1 5 1 5	1 - 4 - 1	.edga-teta	The R

INVERSIONES VARIAS LIZETH

R.T.N. 18011965800840

San Peuro Sula, Cortes

FIRMA Y SELLO





CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y CONEXIONES ELECTRICAS

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA" quien se compromete a realizar las actividades de instalaciones y reparaciones eléctricas, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara las Actividades siguientes: Reparaciones, instalaciones eléctricas, Instalación de lámparas, y revisión de Sistema Eléctrico, en el Comedor Infantil, Filtros de Agua, Casa de La Mujer, Cambios de Tomacorrientes, instalación de lámparas. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: por la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS (LPS.18.949.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (LPS.2,368.62) haciendo un valor neto a pagar de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 38/100 (LPS.16,580.38) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, la documentación completa como lo indica la Ley de Contratación del Estado. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2019 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta CLAUSULA OCTAVA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION DE **CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y seis días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

DIANA PATRICIA URBINA SOTO
ALCALDE MUNICIPAL

Carios Alberto Aguilar Zavala CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

Obras, Disciplina y TransparenciaYoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



R.T.N:

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



COTIZACIO N Señores: Municipalidad de Yoro.

Dirección del	Nombre de Nombre		uilar Zavala. Zavala.
NO CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
117	Instalación tomacomientos	100	700
1211	Gambio de Shuich	125	125
3,4	Cambio de breake	70	280
4 656	Tendido Coble nº 12	3	1968
2 4	Revisión Toma Comiente.	100	400
6	Kevision Comble à cometida del noute	14	1050
	al Contador.	7	1050
	DIA MES AÑO	TOTAL CARLOS 24	4,529
FIRMA Y SELLO	UNIDAD COTIZADORA FIRMÁ	Y SELLO DEL PRO	OVEEDOR ZQVQ10



Alcaldía Alunicipal Yoro, Yoro COTIZACION



	Señores: Municipalidad de Yoro.	
	R.T.N:	1 .
	17061990001430 Carlos Alberto Aquila	v Lawla
	IDENT. Nombre de la Empresa	
	1706199000143 Corlos Alberto Agrilo	Lavola
	Nombre de Proveedor J	
)	Dirección del provendos Col Tomil Hamil	

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	200	Cambio Cable a Corretida	2	
2	L	Instalación de lampara	350	1000
3	-7	Instalación vosetas!	70	350 490
4		Instalación Shuich Sencillo y doble	115	
2	2	Instalación Sensoves	250	500
6		Kevision Sistem, Electrico en general	4.600	4600
ス		Instalación tomacomientos J	100	700
81	- 1	Cambio lampara de dos tubos	300	300
91	-	Reparación de lamparas.	450	900
				1
\dashv		å		
-				
\dashv		Sec. 1		
	+			
		- m		
		_	TOTAL	9,070

DIA		MES		AÑO		
						•

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro COTIZACION



	ores:	Municipalidad de Yoro.			
R.T.	N:		berto Ac	1	ola
IDE	NT.	,		\mathcal{A}^{-1}	,
•		706199000143 Carlos Albe Nombre de 1		lar Lau	do
Direc	ción del	proveedor: - Col. Jamil Hawit			
Pore	ste medi	o le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servi	rios		
NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL	

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	12	Combio de Foco ohorrotios	50	600
2	1	emportramiento de panel Soured	900	900
3	2	Instalación lampara mercinio	350	700
4	2	Instalación lampara especial Vikingo	50	100
5	2	Cambio de Shuich dobte y Sencillo	125	250
6		Reparación estura electrica	1000	1,000
7	600	Coble n=10 y n=12	3	1800
		.		
		å		
		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	7071	F 2 T 2
		·	TOTAL	5,350

DIA		MES		AÑO		
	7.					•

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es





TOTAL

1300

3'65 511

COTIZACION

Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:
05011992029264 Laster francisco Marillo Para? Nombre de la Empresa
0501199202926 Lastar Francisco Minilo peraz Nombre de Proveedor
Dirección del proveedor:
Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y consision

NO CAN: ARTICULO P.U

I 200 Cambio Cabla a Conatida 6.50

2 I Instalación da lampara 365

4 2 INItolación shuich Cansillo y dobla 125 250
5 2 INITOLACIÓN da Cansora 280 560
6 Pavision sistama alactrico an ganaral 4950 4950
7 7 Instolación Tomacomantal 100 700
8 1 Cambio lamparas da dos tubos 400 400
9 2 Vaparación da lamparas 425 850

425 Q50

TOTAL 9,886

DIA MES AÑO

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMAY SELLO DEL PROVEEDOR





CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará L CONTRATANTE" y por la otra el señor: LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1992-02926, quien para los efectos legales de este contrato, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ" Que consiste en la extensión de secundaria en 5 partes de 30 píes e instalación de 4 lámparas, en el Barrio Las Brisas. CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, . CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.11,250.00) MENOS EL 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 25/100, SIENDO UN VALOR NETO A PAGAR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (LPS.9,843.75). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar la documentación como lo indica la Ley de Contratación del Estado CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2019 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA OCTAVA: el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los treinta días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

DIANA PATRICIA URBINA

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

DIANA PATRICIA URBINA

ALCALDE MUNICIPAL

DRO, HONDING

DIANA PATRICIA URBINA

ALCALDE MUNICIPAL

DRO, HONDING

DRO, HONDIN

STER FRANCISCO MURILLO P CONTRATISTA

26, culon mera los efectos legales de ecre contilició Durch co lo succisiva se demonantes demo "EL CONTA: TISTA". Filmamos el presente consiste, el cuel se regita pos les layen v tenti s del país, nero **en** checial por las Claurulas septembes. Clignistika Premasita: NATURNI ZZA, LA MUNICIPARIDAD (Icclera que por la naturaleza, se hace recesano contraracios emielus de "LECTER FRANCISCE MYRILLO PEREZ" Que consista en la oktensión de seumdalla en 5 par es de 30 pies e instulación do 4 lámparas, en el Bardo En Brissa. CIAUSULA SECUNDA: DESCRIPCION. EL AUSULA TERCERA OBLIGACIONES "DEL CONTRATICIA" S. Comprounde a complée con inclusives de corpobanos detallados en las clausuias primiera y segunda de este comento, sin por parancio de las obligaciones emper priente éstipulados y/o denvados del presente consiste, as partes temblés tienen las siguientes obligaciones principales a). EL CONTRATISTA 🕩 comprometa a prestar . I tervicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborates que de uicha referen se denve y tambien malquier otra que so in asigne y da comin accatdo de 🔐 partemediante a organización expresa por escrito, tal como se específica. b) LA MUNICIPALIDAD se comprehiefe a Cancelar el Precie acordado por las partes en los ráchtes y placos estipulados en 21 LIPSPERS CLIMBER - CLAMBAULA CHARTA: MONTO DEL CONTRATO E LORMA DE PAGGE CE CONTRATISTA DEVENDEZA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE ONCE MIE DOSCIENTOS CINCUENTA LEARPHRAS (LPS_11,250 00) MEMOS EL 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 25/100, SIRNDO UN VALDRINETO A PAGAR LA CANTIDAD DE NUEVE IME D'OHOGENTOS CUARENTA Y TRES LEMPROS COM 75/100 (US.S.843.75). CIAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: EL Contratisto e compromete a brincar la decumentación como lo ledica la lay de Contratación def Glado CLAUSUIA SEXTA: HITGED O CONTROVERSIA, todo linguo o cultiniversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme la establece la Eny de Juandigalidades y ta Ley, de Proceir, mienito Admenistrativo, a latvas nojmas, administración y decicion se someten las perces on form meand conal, dectar rate canocalas y adeptartas en su integratad. CIAUSUNA SEFFIGURE RESCISION DE COMPAÇÃO "LA UNUNCIPAÇIDAD" prefer reservido el presente contrato sin per usual te les disputs la en diadu da 127 de 14 ley de Contrater su ast Latado y 57 (párrafo segunda) de la Nerma Karo de de Epoquon y Protugon Privaç astono del ano 2017, y ser a raymac er parasididae jaara ja seemele telad pea laberepiteire, a waak ah pertabaaraaria, da ee gabaras que la t in the encommend that the per multiplier of a security is the strength of the strength of the design of the contros, el pur una misma a tuera mova. Chausula activa el manadesa ené obligada o presentat nors util lastå sumto at regimen de paros a cuenta, si no esti sulctur i ste regimon hard la retendina del 12.5% sobre manasto Sobre la Peu a (LISE ICLIUSELA M<mark>OVENA:</mark> LEFEN APPICABLES. List parter i neclatorice manification operasamente que ocido la pagaliarica de osto contra e re la celebratio aggléo par l'is disarrificació de ingolito édose i tostivo Melancio sol vicud en orce us cere usos serestara excursivamente a 10,440 usp.0116 esta iny y to expresamente pactago en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Enburstes de la Confenciaca Administrativa de esta funtsdicción. CONSUEA DECIMA: ACEPTACION DE CONTINUES, ambias partes afrectan tos informacos y condiciones con presentes can cato y se orbean a continue con cato.







COTIZACION

	Municipalidad de Yoro.	* ,	
R.T.N:	5011992029264 Servicio	s <u>electricos</u> la Empresa	LesterMor
IDENT.	501199202926 Lester Fa	cacisco 1	wille
	proveedor: - Cd. Porficio Martine?	Proveeuoi	
	o le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y serv	L	
NO CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
<i>J</i>) <i>J</i>	Extención de Tendido Electrico Secundario e instalación de 4 barros en barrio las brisas yoro.	9,850	9,850.00
2) 4	Secundario e instalación de	250.00	1400 - 40
	brisa > yoro.		
	- UL -		
i			
		TOTAL	11.250 00
			77316
	DIA MES AÑO 280119	LISTE TO STATE OF THE PARTY OF	Cer 234
FIRMA Y SELLO	UNIDAD COTIZADORA	1A Y ALLO DEL PR	OVERIJOR

**Paras, Timaiplima y Transparentin

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350



Moaldía Municipal Ysro, Usoro



COTIZACION

Señores: Municipalidad de Yoro.
R.T.N:
17061990001430 Carlos Alberto Aguilar Zaval
IDENT.
1706199000143 Carlos Alberto Aguitar Zavala Nombre de Proveedor
Dirección del proveedor: - Col Jamil Hawir
Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

MO	CAN:	ARTICULO	P.U	TOTAL
1)	7	Extención de secundario Tendido	10,000.00	10,000.00
		Clection de 4 lampares		
9)	4	Instalación de 4 lampares	360, cu	1,440,00
ļ	<u> </u>			
ļ 	<u>i</u>			
ļ				
<u> </u>			1	
		·		
<u> </u>	ļ	*		
	<u> </u>		TOTAL	
			iorac	11.4400

DIA	MES	AÑ	io j
28	01	1	9

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA



Фанам, Ибентарайны у Тимпором сталка Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (РВХ) (504) 2671-2971, 26712972, Рак: (504) 2671-2350



Alexidía Municipul Ujoro, Yoro



had the state of the same of t
Señores: Municipalidad de Yoro.
18011988000273 Mombre de la Empresa
IDENT. MONTON Envigue Rodrinue A
1801198800027 Marlon Enrique Rodrigue A. Nombre de Proveedor
Dirección del proveedor: - Bo Montectisto, Yoro, Yoro.
Por este medio le solicitarnos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

MO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
		Extención de Cables electricos en secundario Bº Las Brisas.	11 000	11,000.00
		en s'ecundario Be Las Brisas.		7
	4	Instalocion de Lamparas poough	4 370	1,480 =
				1
		·		
				/
			TOTAL	12 1/8/105

28

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y S







CONTRATO PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LLAVE EN MANO

Nosotros DIANA PATRICIA URBINA SOTO actuando en condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YORO, DEPARTAMENTO DE YORO, declarado electo en punto único de la sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos amparado en la Ley de Municipalidades en su Artículo 40 y 43 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara como LA MUNICIPALIDAD, por una parte, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor NOLVIN MAURICIO LÓPEZ GEORGE, mayor de edad, estado civil Unión Libre, hondureño, Maestro de Obra, con Tarjeta de Identidad No 1801-1993-00885 vecino y residente en la comunidad/Colonia Canadá Hawit, municipio de Yoro, departamento de Yoro, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto de Infraestructura de la modalidad de LLAVE EN MANO, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Mano de Obra no Calificada del EJECUTOR, para que realice los trabajos de CONTRUCCION DE CERCA FRONTAL DE LA LOMITA DE SANTIAGO que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON CUARENTA CENTAVOS (Lps. 470,000.40) que constituye el monto máximo garantizado, menos el valor del 12.5% de impuesto sobre la renta sobre Lps.172,860.00, siendo un valor equivalente a mano de obra de (Lps.21,607.50), valor neto a pagar es de (Lps.151,252.50), para cubrir en su totalidad la Mano de Obra no Calificada para los trabajos de la infraestructura y se encargará de la compra de los materiales antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuaran dos pagos conforme al avance de las obras que se ejecuten y solicitadas por el EJECUTOR y aprobadas por EL SUPERVISOR de la Alcaldía Municipal de Yoro, CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la comunidad/barrio Santiago, municipio de Yoro, departamento de Yoro. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 15 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE. SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en cada pago que se le haga al contratista, esta retención se le hará efectiva al contratista a los noventa días (10) después de haberse firmado el "Acta Definitiva" del proyecto.-RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete: a) Proporcionar la mano de obra no Calificada, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula c) A llevar un estricto control de las personas que

participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente d) adquirir los mejores materiales la ejecución de este proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: a) Se encargara de la Supervisión del proyecto b) Se encargará de la recepción final del proyecto c) Formulará para el EJECUTOR los diferentes pagos que sean necesarios. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: los planos, copia del primer pago y los restantes, fotografías, planillas de pago, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción, se realizara la retención del 12.5% sobre impuesto sobre la renta, sobre el costo de mano de obra. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMA CUARTA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Yoro, departamento de Yoro, a los 10 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

DIANA Patricia URBINA SOTO ALCALDE MUNICIPAL

NOLVIN MAURICIO LÓPEZ GEORGE CONTRATISTA

Ci Ji KUOM

COTIZACION

COTIZACION PARA CONSTRUCCION DE CERCA FRONTAL DE LA LOMITA DE SANTIAGO YORO.

CONTRATISTA: NOLVIN MAURICIO LOPEZ GEORGE IDENTIDAD: 1801199300885 UBICACION: YORO, YORO, BARRIO SANTIAGO. LONGITUD DEL TRÁMO 85.2 ML FECHA DE EJECUCION: ENERO DE 2019

RTN:18011993008855

1 2 Total Prelin	PRELIMINARES Excavación para zapata con maquina retroexcavadora Demolición y acarreo de cerca frontal iminares MATERIALES Cemento gris de uso general tipo portland Arena de rio lavada Varilla de hierro ≈3/8" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro ≈1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14 Tabla de 1"x6"x10	bolsa m³ lance libra unidad lance	77.20 77.20 77.20 157.00 27.00 90.00 145.00 1000.00	L. L. L.	250.00 200.00 205.00 300.00 135.00	L. L. L.	19,300.00 15,440.00 34,740.00 32,185.00		
2 Total Prelia 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Demolición y acarreo de cerca frontal iminares MATERIALES Cemento gris de uso general tipo portland Arena de rio lavada Varilla de hierro \$\insertig{\insertig{\insertig{Q}}} \text{Alambre de amarre} Bloque de concreto vibrado \$\insertig{\insertig{Q}} \text{E} \text{Corrugada, legitima} Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	bolsa m³ lance libra unidad lance	157.00 27.00 90.00 145.00	L. L. L.	200.00 205.00 300.00	L. L.	15,440.00 34,740.00 32,185.00		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	MATERIALES Cemento gris de uso general tipo portland Arena de rio lavada Varilla de hierro \$\insigma = 3/8\" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado \$\insigma = 6\"x8\"x16\" Varilla de hierro \$\insigma = 1/2\" corrugada, legitima Tabla de 1\"x10\"x12 Tabla de 1\"x8\"x12 palos de 2\"x4\"x14	bolsa m³ lance libra unidad lance	157.00 27.00 90.00 145.00	L. L.	205.00 300.00	L. L	34,740.00 32,185.00		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	MATERIALES Cemento gris de uso general tipo portland Arena de rio lavada Varilla de hierro ≈3/8" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro ≈1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	m³ lance libra unidad lance	27.00 90.00 145.00	L.	300.00	L	32,185.00		
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	Cemento gris de uso general tipo portland Arena de rio lavada Varilla de hierro \$\infty = 3/8\" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6\"x8\"x16\" Varilla de hierro \$\infty = 1/2\" corrugada, legitima Tabla de 1\"x10\"x12 Tabla de 1\"x8\"x12 palos de 2\"x4\"x14	m³ lance libra unidad lance	27.00 90.00 145.00	L.	300.00				
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	Arena de rio lavada Varilla de hierro \$\insert = 3/8" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro \$\insert = 1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	m³ lance libra unidad lance	27.00 90.00 145.00	L.	300.00				
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	Arena de rio lavada Varilla de hierro \$\insert = 3/8" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro \$\insert = 1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	m³ lance libra unidad lance	27.00 90.00 145.00	L.	300.00				
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Varilla de hierro \$\insert = 3/8" corrugada, legitima Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro \$\insert = 1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	lance libra unidad lance	90.00 145.00	L.		L.	2 4 2 2 2 2		
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Alambre de amarre Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro %=1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	libra unidad lance	145.00		135.00	•	8,100.00		
5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16" Varilla de hierro %=1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	unidad lance		L.		L.	12,150.00		
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Varilla de hierro %=1/2" corrugada, legitima Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14	lance	1000.00	_	16.00		2,320.00		
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	Tabla de 1"x10"x12 Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14			L.	11.00		11,000.00		
8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Tabla de 1"x8"x12 palos de 2"x4"x14		77.00	L.	235.00	_	18,095.00		
9 10 11 12 13 14 15 16 17	palos de 2"x4"x14	unidad	10.00	L.	180.00	L,	1,800.00		
10 11 12 13 14 15 16 17		unidad	20.00	L.	135.00	L.	2,700.00		
11 12 13 14 15 16 17 18		unidad	10.00	L	160.00	L.	1,600.00		
12 13 14 15 16 17 18		unidad	12.00	L.	90.00	L.	1,080.00		
13 14 15 16 17 18	tabla de 1"x4"x12	unidad	4.00	L.	60.00	L.	240.00		
14 15 16 17 18	Clavos con cabeza long= 3 "	libra	21.00	L.	16.00	L.	336.00		
15 16 17 18	Reja galvanizada cal 6 2mx2.5m	unidad	34.00	L.	1,935.00	L.	65,790.00		
16 17 18	Tubo industrial cuadrado de 2"x2"	lance	7.00	L.	450.00	L.	3,150.00		
17 18	Tubo industrial cuadrado de 1"x1"	lance	15.00	L.	220.00	L.	3,300.00		
18	Electrodos para soldadura	caja	2.00	L.	260.00	L.	520.00		
	Pintura anticorrosiva	galon	4.00	L.	365.00	L.	1,460.00		
19	Diluyente para pintura	galon	4.00	L.	180.00	L.	720.00		
	Abrazadera metalica	unidad	170.00	L.	55.00	L.	9,350.00		
20	poste 2 1/4"x2 1/4"x2.5m	unidad	36.00	L.	700.00	L.	25,200.00		
Sub Total N	Materiales					L.	201,096.00		
	Mano de Obra								
1	Excavacion de suelo tipo 1	ML	7.50	L.	350.00	L.	2,625.00		
2	Limpieza en inicio, durante y final del proyecto.	ML	85.20	L.	200.00	L.	17,040.00		
3	Trazado, marcado y niveleteado para Zapata corrida, sobreelevacion de	ML	85.20	L.	150.00		12,780.00		
4	Zapata Corrida de 0.20mX0.40m, Armado con 3#3 y #3@0.25mts. Mas	ML	38.90	L.	300.00	L.	11,670.00		
5	Sobreelevacion de bloque de 5,1/2".	M2	27.00	L.	200.00		5,400.00		
6	Solera de concreto de 0.15X0.20, armado de 4#3, #2@20cms, encofrad	ML	77.70	L.	200.00	L.	15,540.00		
7	Relleno y compactacion de material del sitio en Zapata corrida hasta niv	M3	15.20	L.	250.00	L.	3,800.00		
8	Zapata Corrida de 0.25mX0.70m, Armado co 4#4 y #4@0.25mts, fundid	ML	46.30	L.	380.00	L.	17,594.00		
9	Sobreelevacion de bloque de 5,1/2", Con acero de 1/2" y fundido de co	M2	82.00	L	300.00				
10	Instalacion de poste de acero galvanizado 2 1/4"x 2 1/4" x2.5m	unidad	34.00	L.		L.	24,600.00		
11	Intalacion de reja metalica de 2m x2.5 m	unidad	36.00	_	250.00	L.	8,500.00		
12	Castillo Ca-1 de 0.15mX0.15m 4#3 y #3 @0.20m, encofrado y fundicion	ML		L.	200.00	L.	7,200.00		
			34.00	L.	380.00	L.	12,920.00		
13	Balcones en la Entrada principal	Global	1.00	L	18,000.00	L.	18,000.00 15,191.00		
14 Gradas de acceso al parque Global 1.00 L. 15,191.00									
Sub Total mano de obra									
otal costo directo de la actividad									
Imprevistos 15% sobre el costo directo de la obra							408,696.00		
TOTAL L							61,304.40		

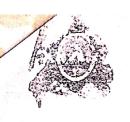
COTIZACION

CONTRATISTA: MARLON DARIO GARRIDO GOMEZ IDENTIDAD: 1807199101961 UBICACION: YORO, YORO, BARRIO SANTIAGO.

RTN:18071991019618

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA FRONTAL DE LA LOMITA DE SANTIAGO YORO

N°	Descripcion de Actividad	Unidad	Cantidad		P.U		Total
	PRELIMINARES						
	Excavación para zapata con maquina retroexcavadora	ml	77.20	L.	255.00	L.	19,686.00
2	Demolición y acarreo de cerca frontal	ml	77.20	L.	205.00	L.	15,826.00
	TOTAL 01					L.	35,512.00
	MATERIALES						
1	Cemento gris de uso general tipo portland	bolsa	157.00	L.	210.00	L.	32,970.00
2	Arena de rio lavada	m³	27.00	L.	300.00	L.	8,100.00
3	Varilla de hierro ⋈=3/8" corrugada, legitima	lance	90.00	L.	140.00	L.	12,600.00
4	Alambre de amarre	libra	145.00	L.	17.00	L.	2,465.00
5	Bloque de concreto vibrado E=6"x8"x16"	unidad	1000.00	L.	11.50	L.	11,500.00
6	Varilla de hierro ₻=1/2" corrugada, legitima	lance	77.00	Ŀ	240.00	L.	18,480.00
7	Tabla de 1"x10"x12	unidad	10.00	Ŀ	180.00	L.	1,800.00
8	Tabla de 1"x8"x12	unidad	20.00	L.	135.00	L.	2,700.00
9	palos de 2"x4"x14	unidad	10.00	L.	160.00	L.	1,600.00
10	Tabla de 1"x6"x10	unidad	12.00	L.	90.00	L.	1,080.00
11	tabla de 1"x4"x12	unidad	4.00	L.	60.00	L.	240.00
12	Clavos con cabeza long= 3 "	libra	21.00	L.	16.00		336.00
13	Reja galvanizada cal 6 2mx2.5m	unidad	34.00	L.	1,935.00		65,790.00
	Tubo industrial cuadrado de 2"x2"	lance	7.00	L.	450.00		3,150.00
15	Tubo industrial cuadrado de 1"x1"	lance	15.00	L.	220.00		3,300.00
16	Electrodos para soldadura	caja	2.00	L.	265.00		530.00
17	Pintura anticorrosiva	galon	4.00	L.	365.00		1,460.00
	Diluyente para pintura	galon	4.00	L.	180.00		720.00
19	Abrazadera metalica	unidad	170.00	L.	55.00		9,350.00
20	poste 2 1/4"x2 1/4"x2.5m	unidad	36.00	L.	700.00	L.	25,200.00
	TOTAL 02					L.	203,371.00
	MANO DE OBRA						
1	Excavacion de suelo tipo 1	ML	7.50	L.	355.00	L.	2,662.50
2	Limpieza en inicio, durante y final del proyecto.	ML	85.20	L.	205.00		17,466.00
3	Trazado, marcado y niveleteado para Zapata corrida, sobreelevacion de	ML	85.20	L.	160.50		13,674.60
4	Zapata Corrida de 0.20mX0.40m, Armado con 3#3 y #3@0.25mts. Mas	ML	38.90	L.	300.00		11,670.00
5	Sobreelevacion de bloque de 5,1/2".	M2	27.00	L.	200.00		5,400.00
6	Solera de concreto de 0.15X0.20, armado de 4#3, #2@20cms, encofrad	ML	77.70	L.	205.00		15,928.50
7	Relleno y compactacion de material del sitio en Zapata corrida hasta nive	M3	15.20	L.	250.00		3,800.00
8	Zapata Corrida de 0.25mX0.70m, Armado co 4#4 y #4@0.25mts, fundid	ML	46.30	L.	380.00		17,594.00
9	Sobreelevacion de bloque de 5,1/2", Con acero de 1/2" y fundido de con	M2	82.00	L.	300.00		24,600.00
10	Instalacion de poste de acero galvanizado 2 1/4"x 2 1/4" x2.5m	unidad	34.00	L.	250.00		8,500.00
11	Intalacion de reja metalica de 2m x2.5 m	unidad	36.00	L.	210.00		7,560.00
12	Castillo Ca-1 de 0.15mX0.15m 4#3 y #3 @0.20m, encofrado y fundicion	ML	34.00	L.	380.00		12,920.00
13	Balcones en la Entrada principal	Global	1.00	L.	18,000.00		18,000.00
14	Gradas de acceso al parque	Global	1.00	L.	15,191.00	+	15,191.00
	TOTAL 03					L.	174,966.60
TOTAL 01+02+03							413,849.60
Imprevistos 15% sobre el costo directo de la obra						L.	62,077.44
	TOTAL			L.			475,927.04





COTIZACION

Señores:	Municipalidad d	e Yoro.
R.T.N:		

18091979006400

Dunion Mediuce X
Nombre de la Empresa

IDENT.

1809197900640		1	8	0	q	1	9	7	9	(O	0	6	4	0		-
---------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	--	---

Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor:	
--------------------------	--

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

				
NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
1	OG.FF	Execución para Zapata con magoina	L.300.00	L.23,160.00
		retivexicadoboxa		1.9
1	77.20	Demolición y Acureo de Cerca Frontal	1. 250.00	19 300 .00
		MATERIALES		
1	157	Cemento ans de uso gral. tipo portland		1.32,499.00
2	m3 27	Arena de no lavada	CO. 06E.1	L. 8,640.00
3	90	Varilla de hierro 3/8 Corrugola, legitima	1,145.00	L.13,050.00
4	145	Alambie de Amaire	L. 18.00	L. 2,610,00
5	1.000	Bloque de Concieto Vibrodo 6x8 XI6	L. 13.00	13 000.00
1-	77	Varilla de hicus 1/2 Consepola, legitima	L. 238.00	L18,326.00
7	10	Tabla de IXIOXIZ	L. 185.00	1,850.00
8	20	Tably de 1x8 x12	1.140.00	2.800.00
q	10	00105 de 2x4 x 14	1.163.00	1,630.00
10	12	Mabla de IX6XIO	1. 95.00	L.1 140 . OC
11		Tobla de IX4XIZ	L.62.00	L. 1248.00
12		Slovos con lubeza long 3	L.19.00	L. 394.00
101	<u> </u>	J.000	TOTAL	
		4	1	1

DIA	MES	AÑO	
			C
			-

firma y sello unidad cotizadora

D JONALIS MEDI PROVEEDOR

40 Mras, Edisciplima y Transparencia : Yoro, Yoro, Monduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350



Alcaldía Alunicipal Yoro, Yoro COTIZACION



Scholes,	ratunicipandad de Yoro.	
R.T.N:		
IDENT.	Nombre de la Empresa	
	Nombre de Proveedor	
Dirección del _I	proveedor:	
Por este medi	o le solicitamos cotizar precios de los siguientes hienes y servicios	

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
13	34	Reja galucnizada (a) 6 2mx2.5m	1.1940.00	L. 65,96000
14	7	Tubb wholaial Coolicos de 2x2	. 455.00	L. 3,185.00
15	15	Tubo industrial Codiado de IXI	L. 224.00	L. 3 360.00
16	2 6015	Electiodos para soldodura	L. 265.00	L. 530.00
		Pratura antichmoviva	CO-06E	L. 1,480.00
18		Dilugente pora pintura	L. 187.00	L 748.00
19	170	Abiazadera metalica	63.00	CO.01F,01
30	36	Poste 2 1/4 x2 1/4 x 2.5m	L. 715.00	L.25,740.00
		MANO DE OBRA		
	7.50 ml	Excaución de suelo tipo 1	400.00	3,000.00
2	85.20 mV	Limpieza en inicio, durante y Final del	1 350.00	29,820,00
		projecto		
3	<u>85.20 m[</u>	Mozbo, morcobo y mucletcobo para	L 180.00	15,336.00
		Zapata comba, sobreelevouron Sobre elevouron de bloque de 5 /2		
4	lt ma	Sobie el rucción de bloque de 5 1/2	C0.066	L. 7,290.00
		'	TOTAL	
		· ·		

	DIA		M	ES	AÑO			
-								

firma y sello unidad cotizadora

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Obras, Edisciplina y Transparencia : Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmall.es



Alcaldía Almnicipal Yero, Yoro COTIZACION



Señores:	Municipalidad de Yoro.	the commendation of the co
R.T.N:		
IDENT.		Nombre de la Empresa
		Nombre de Proveedor
Dirección de! p	roveedor:	n

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

CAN: ARTICULO P. U TOTAL 38.90 m1Zapa Comba de 0.20m X0.40m 350.00 13,615.00 3x3 y 3 x0.25 mts se concreto de 0.15x0,20 armodo 00.0EG 00.017, F1de 4x3, 2x20 cms, encofrodo 280. OO 4,256.00 18,983.00 0.25m XO.70m Aimod 350.00 00, ccF, BC oc. of c 9,130,00 <u>Instalación de reja metalica de amxas</u> 250.00 9,000,00 bastillo (4-1 de 0415 mx0, 15 m. 4x3 · y 415:00 14,110.00 3 0.20m encotrado y fundición

DIA		MES		AÑO		

Balcones en la Entito principa

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

18,500.00

TOTAL

Obras, Distiplina y Tramsparencia (Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2360 muniyoro@hotmail.es

18,500.00





COTIZACION

senores: Municipalidad de Yoro.	
R.T.N:	
1809497900640	DUNTOLOMEDI 4a
10911191791010161919	Nombre de la Empresa
IDENT.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
10001070000	
110011111111111010101101	Nombre de Proveedor
Dirección del proveedor:	

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
14	1	Gradus de access al purque	L.15,250.00	L.15,250.00
		1		1 12 0 1 1 1
		701al Coots directo de la actividad		L. 431,955.00
		Impicuisto 15%. Sobre el losto		L. 64,793.25
		Total Cooto directo de la actividad Impievisto 15% sobre el Costo directo de la Obia		
		06		
			TOTAL	-49674825

DIA		MES		AÑO		
						ŀ
						ĺ

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMALE SELLO DEL PROVEEDOR

Obras, Disciplina y Transparencia (Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmall.es





CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: CONTRATO "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: TITO REYNALDO CARDONA VELASQUEZ, mayor de edad, Casado, hondureño, Escritor, Residente en el municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán, con Identidad Nº 0801-1951-03744 Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: : Naturaleza de los servicios, la municipalidad declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de: TITO REYNALDO CARDONA VELASQUEZ, LA MUNICIPALIDAD manifiesta que por medio del contrato se hace necesario contratar los conocimientos y experiencias, que consiste SERVICIOS DE TRABAJO LITERARIO, TITULADO, HISTORIA DE YORO, CIUDAD DE LA LLUVIA DE PECES. REALIZAR RESEÑA HISTORICA DE LA CIUDAD DE YORO MEDIANTE ESCRITURA Y PUBLICACION DEL LIBRO TITULADO HISTORIA DE YORO, CIUDAD DE LA LLUVIA DE PECES, CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: POR LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL LEMPIRAS (LPS.40,000.00). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a la entrega con toda la documentación como lo indica la Ley de contratación del Estado. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2019 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA OCTAVA: el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

TITO REYNALDO CARDONA VELASQUEZ CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

ALCALDE MUNICIPAL